

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO CIRCULAR 100-001-2025 DAFP

Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo Final de Paz – ANCP-CCE

La Asesora Experta con funciones de Control Interno y su equipo de trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017 —que definen, entre otros, los roles de liderazgo estratégico, el enfoque hacia la prevención y la evaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno.

Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 100-001 de 2025, emitida por Función Pública, con el propósito de verificar la adecuada implementación de las actividades de rendición de cuentas relacionadas con la ejecución del Acuerdo Final de Paz por parte de la ANCP-CCE en la vigencia 2025.

La Circular establece obligaciones en materia de planeación, divulgación de información, consulta ciudadana, espacios de diálogo, atención a observaciones ciudadanas y mejoramiento continuo, garantizando la transparencia, participación ciudadana y control social sobre las acciones institucionales vinculadas al Acuerdo de Paz.

Como resultado de la evaluación realizada a los 18 requerimientos formulados por Control Interno, se evidenció que las dependencias responsables aportaron la documentación y soportes necesarios para demostrar la ejecución de las actividades previstas en la estrategia de rendición de cuentas para la implementación del Acuerdo Final de Paz durante la vigencia 2025.

Las evidencias suministradas permitieron verificar el cumplimiento de los principales requisitos establecidos en la Circular, incluyendo la aprobación de la estrategia institucional, la conformación y capacitación del equipo de trabajo, la publicación del informe de rendición de cuentas, la realización de consultas ciudadanas, el desarrollo de espacios de diálogo y la formulación de acciones de mejora derivadas de estos ejercicios participativos.

Procedimiento de Verificación:

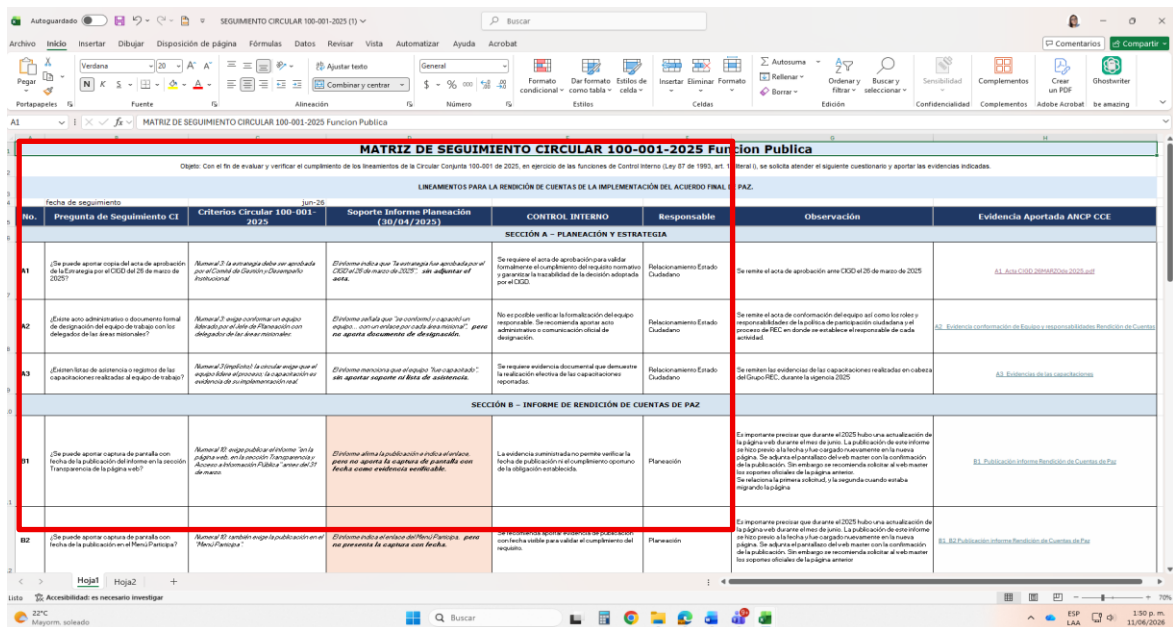
Para efectuar el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 100-001 de 2025, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno desarrolló las siguientes actividades:

1. Diseño del instrumento de verificación:

Control Interno elaboró una matriz de seguimiento con base en los requisitos y lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 100-001 de 2025, identificando las obligaciones relacionadas con la estrategia anual de participación ciudadana y rendición de cuentas para la implementación del Acuerdo Final de Paz como se evidencia en la siguiente imagen:

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Imagen N°1

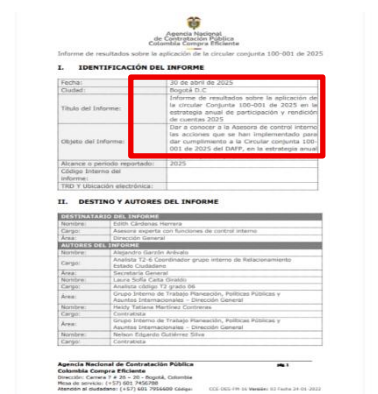


Fuente: Control interno

2. Análisis comparativo de la información reportada:

Se realizó la revisión y comparación de los requisitos contenidos en la matriz de seguimiento frente a la información consignada en el documento denominado "*Informe de resultados sobre la aplicación de la Circular Conjunta 100-001 de 2025 en la Estrategia Anual de Participación y Rendición de Cuentas 2025*", con el fin de determinar el nivel de cumplimiento y la existencia de soportes que evidenciaran la ejecución de las actividades reportadas.

Imagen N°2



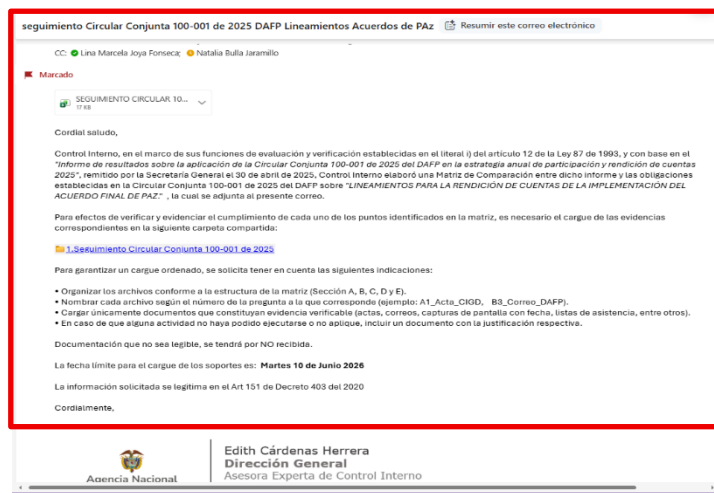
Fuente: planeación

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

3. Solicitud de información y evidencias complementarias:

Como resultado del análisis efectuado, se identificaron algunos aspectos que requerían información adicional para verificar su cumplimiento. En consecuencia, se solicitó al Grupo Interno de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales, así como al Grupo de Relacionamento Ciudadano de la Agencia, la remisión de las evidencias y soportes correspondientes a los puntos pendientes de validación.

Imagen N°3

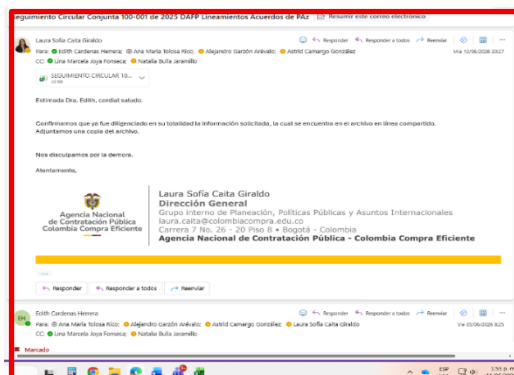


Fuente: Control interno

4. Verificación de evidencias:

Una vez recibida la documentación, Control Interno procedió a la revisión y validación de las evidencias aportadas por las dependencias responsables, verificando que estas correspondieran a las actividades ejecutadas durante la vigencia 2025 y que permitieran demostrar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 100-001 de 2025.

Imagen N°4



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

5. Consolidación de resultados:

Con fundamento en la información analizada y las evidencias verificadas, se consolidaron los resultados del seguimiento, determinando el grado de cumplimiento de los requerimientos aplicables y estableciendo las conclusiones correspondientes respecto de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas asociada al Acuerdo Final de Paz.

Análisis de Resultados:

Sección	Aspecto Evaluado	Resultado del Análisis
A. Planeación y Estrategia	Aprobación de la estrategia, conformación del equipo de trabajo y capacitación de los responsables.	Se verificó mediante actas, documentos de conformación y registros de capacitación que la entidad implementó los mecanismos de planeación requeridos por la Circular Conjunta 100-001 de 2025. Las evidencias aportadas permitieron validar el cumplimiento de los requisitos establecidos para esta etapa.
B. Informe de Rendición de Cuentas de Paz	Publicación del informe, divulgación en canales institucionales, remisión al DAFP y validación de información.	Se evidenció la publicación del informe institucional y su divulgación a través de los medios establecidos. Las aclaraciones relacionadas con la migración del sitio web institucional y la situación de los indicadores en SIPO permitieron sustentar los aspectos observados inicialmente por Control Interno.
C. Consulta Ciudadana	Realización, difusión, consolidación de resultados y acciones de mejora.	Se verificó la ejecución de la consulta ciudadana, la divulgación de la convocatoria mediante diferentes canales institucionales y la elaboración de informes de resultados. Asimismo, se evidenció la formulación de acciones de mejora derivadas de los ejercicios de participación ciudadana.
D. Espacios de Diálogo	Desarrollo de audiencias y espacios focalizados, caracterización de actores y gestión de observaciones ciudadanas.	Las evidencias aportadas permitieron constatar la realización de los espacios de diálogo programados durante la vigencia 2025, la difusión previa de las actividades, la identificación de actores relevantes y la atención de las observaciones formuladas por la ciudadanía.
E. Informe de Resultados Final	Elaboración y publicación de informes de resultados y consolidación de la estrategia.	Se verificó la existencia de informes de resultados de los espacios de diálogo y de un informe consolidado de cierre de la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2025, facilitando la evaluación integral de las actividades desarrolladas.
Resultado General	Cumplimiento de los lineamientos de la Circular Conjunta 100-001 de 2025.	De los dieciocho (18) requerimientos evaluados por la Oficina de Control Interno, se evidenció el suministro de información y soportes suficientes para validar la implementación de las actividades de rendición de cuentas asociadas a la ejecución del Acuerdo Final de Paz. En términos generales, se observó cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 100-001 de 2025.
Oportunidades de Mejora	Gestión documental y conservación de evidencias.	Se recomienda fortalecer los mecanismos de archivo, custodia y trazabilidad de los soportes documentales, con el fin de garantizar la disponibilidad de las evidencias requeridas en futuros ejercicios de seguimiento y evaluación.

Del análisis efectuado a la información reportada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) y a las evidencias aportadas por las dependencias responsables, se concluye que las actividades desarrolladas durante la vigencia 2025 se

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

encuentran alineadas con los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 100-001 de 2025, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La verificación realizada permitió evidenciar la implementación de acciones relacionadas con la planeación de la estrategia de rendición de cuentas, la publicación y divulgación de información, la realización de consultas ciudadanas, el desarrollo de espacios de diálogo con grupos de interés, la atención de observaciones ciudadanas y la formulación de acciones de mejora.

En consecuencia, se observa correspondencia entre las actividades ejecutadas por la ANCP-CCE y los requisitos definidos en la Circular, lo que demuestra el compromiso institucional con los principios de transparencia, participación ciudadana, control social y mejoramiento continuo en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz.

CONCLUSIÓN:

Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 100-001 de 2025, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, relacionados con la estrategia de rendición de cuentas para la implementación del Acuerdo Final de Paz. Como resultado de la evaluación efectuada y de la verificación de las evidencias aportadas por las dependencias responsables, se evidenció que la ANCP-CCE implementó las actividades requeridas en materia de planeación, divulgación de información, consulta ciudadana, espacios de diálogo, atención a la ciudadanía y mejoramiento continuo. Asimismo, se constató que los soportes suministrados permiten demostrar el cumplimiento de los requisitos evaluados, observándose una adecuada alineación entre la gestión institucional desarrollada durante la vigencia 2025 y las disposiciones contenidas en la Circular Conjunta 100-001 de 2025. En consecuencia, se concluye que la entidad dio cumplimiento a los lineamientos aplicables para la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo Final de Paz.

RECOMENDACIONES:

1. Fortalecer la gestión documental de los soportes de rendición de cuentas, garantizando su conservación, organización y disponibilidad oportuna, de manera que se facilite la trazabilidad y verificación de las actividades ejecutadas en futuros ejercicios de seguimiento.
2. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo interno a las actividades de rendición de cuentas, asegurando que las evidencias de ejecución sean recopiladas, consolidadas y archivadas de manera oportuna por las dependencias responsables, facilitando así los procesos de evaluación, verificación y reporte institucional.
3. Mantener un repositorio centralizado de las evidencias asociadas a la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas, que permita a las áreas responsables

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

consolidar de manera sistemática la documentación requerida por los organismos de seguimiento y control.

4. Continuar fortaleciendo los ejercicios de participación ciudadana y espacios de diálogo, promoviendo una mayor interacción con los grupos de interés y asegurando la incorporación de sus aportes en los procesos de mejora institucional.
5. Realizar verificaciones periódicas durante la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas, con el propósito de identificar oportunamente posibles brechas de cumplimiento y adoptar acciones preventivas que garanticen el cumplimiento integral de los lineamientos emitidos por Función Pública.

Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Lina Marcela Joya Fonseca
Fecha:	19 junio 2026
Código de informe:	

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno

